



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-40584466-GCABA-DGPLYCO - S/ Resolución de llamado a concurso para cubrir la Jefatura de Departamento Contable y Financiera del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud

VISTO: Las Leyes 471 (texto consolidado por Ley 6.588) y 6.684, las Actas de Negociación Colectiva 17/13, (texto consolidado mediante Resolución 2026-MHFGC/22), 10/14, instrumentada por Resolución 1464-MHGC/14, las Resoluciones 723-MMGC/14, 537-MHFGC/23 y 6.891-MHFGC/24, el Expediente Electrónico N° 40584466-GCABA-DGPLYCO/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires informó que, en los autos caratulados “ORTEGA, CLAUDIA SANDRA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-CONCURSOS” EXP 129085/2023-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario 4 Secretaría 7 del Poder Judicial de esta Ciudad, se hizo lugar a la medida cautelar requerida por la parte actora y, en ese sentido, indicó los lineamientos a seguir en base al pronunciamiento judicial;

Que el Tribunal citado resolvió “[...] 1. Hacer lugar a una medida cautelar distinta de la peticionada, y ordenar a las autoridades del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, proceda a fijar fecha de realización del Concurso de los cargos de Jefe de los Departamentos Contable y Financiero; Atención y Administración en Servicios de Salud; y Servicios Generales, en un plazo razonable, lo que deberá ser informado en autos en el término de 10 días hábiles administrativos. Asimismo, en tal oportunidad, no deberá computarse como antecedente el ejercicio interino de dicha función para los agentes designados en ellos en forma transitoria. Ello, hasta tanto recaiga decisión definitiva y firme en la presente acción”;

Que, rigen en la materia la Ley 471 que aprobó el régimen de relaciones laborales del personal de esta Administración y, en el marco de lo establecido en su Título II (Negociación Colectiva), se llevaron a cabo negociaciones colectivas entre los representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), arribando al acuerdo del Acta Paritaria 17/13 que aprobó, como Anexo I, el nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa.

Que la Resolución 723-MMGC/14 aprobó la reglamentación del Título IV “De las jefaturas” del mencionado Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa, y de conformidad con lo acordado en el Acta de Negociación Colectiva 10/14;

Que el artículo 32 de la reglamentación citada, establece que el agente accede a un cargo de jefatura titular por

concurso a través del sistema de selección establecido en el Título IV del citado Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, y de acuerdo con los requisitos específicos que se prevean en la reglamentación del mismo y las respectivas convocatorias;

Que, mediante la Resolución conjunta 537-MHFGC/23, se creó la estructura organizativa de Jefaturas del Hospital General de Agudos “José María Ramos Mejía” del Ministerio de Salud, entre los cuales se encuentran los puestos a cubrir por la manda judicial: Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Contable y Financiera, Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Atención y Administración en Servicios de Salud y Jefe de Departamento de la Jefatura de Departamento Servicios Generales, todas del Hospital General de Agudos “Ramos Mejía” del Ministerio de Salud;

Que en este contexto normativo, es oportuno observar que se encuentra en la etapa de elaboración el reglamento de concurso que regirá para la cobertura de los cargos de jefatura de conformidad con el procedimiento de selección normado en el Título IV del Acta de Negociación Colectiva 17/13, de tal manera y con el fin de cumplimentar con la manda judicial, se estima conveniente aplicar por única vez y de modo excepcional, y en la parte que sea pertinente, las disposiciones de la Resolución 6891-MHFGC/24, que aprueba las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicable para la cobertura de los cargos del régimen gerencial previsto en el artículo 49 de la Ley 471;

Que, por su parte, la Ley 6.684 sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 18 que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas el diseño e implementación de “[...] la carrera administrativa, así como el régimen gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, sobre la base de las razones expuestas, es necesario el dictado de la correspondiente norma que permita a esta Administración cumplimentar la manda judicial.

Por ello, en virtud de las atribuciones dispuesta en la Ley 6.684,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, para seleccionar al/a la titular de la Jefatura de Departamento Contable y Financiera del Hospital General de Agudos “Ramos Mejía” del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2024-43309406-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Establecer que, a los fines de lo establecido en el artículo 1º, se aplicará de manera supletoria, el proceso de selección aprobado como Anexo II (IF-2024-30678005-GCABA-MHFGC) de la Resolución 6891-MHFGC/24 con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45 a 51 del Acta Paritaria 17/13 y en la reglamentación de su Título IV, aprobada por Resolución 723-MMGC/14, sin computarse el período de tiempo de ejercicio de los cargos de jefatura llamados a concurso, para los agentes que los ejercen, a la fecha, de manera transitoria.

Artículo 3º.- Designar como integrantes de la comisión evaluadora a las Sras. Cecilia María Klappenbach DNI N° 17.482.675 y María Soledad Oliveto, DNI N° 31.895.910 y al Sr. Marcelo Bacigalupo, DNI N° 33.192.348.

Artículo 4º.- Designar como asesor/a técnico/a titular en la materia concursada la Sra. Laura Zarate DNI N° 26.943.948 y su suplente, el Sr. Lucas Del Hoyo DNI N° 32.885.949.

Artículo 5°.- Fijar el 22 de noviembre de 2024 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web <http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos/>, hasta el 29 de noviembre de 2024 a las 15:00 hs.

Artículo 6°.- Establecer que, con carácter previo a la instancia de validación de documentación, el/la postulante deberá enviar la documentación que acredite los antecedentes personales y curriculares que hayan sido declarados en la inscripción electrónica, en las condiciones informadas en el artículo 4° del Anexo (IF-2024-43309406-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 7°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comunicar a la Dirección General de Hospitales de la Subsecretaría Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, a la Procuración General de esta Ciudad a los fines de acompañar la presente en sede judicial, y a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Planificación y Control Operativo, del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2024.11.15 12:49:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.15 12:49:22 -03:00

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO CERRADO INTERNO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO CONTABLE Y FINANCIERA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA” DE LA DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Artículo 1°. - **Desarrollo del Concurso.** El presente proceso de selección se regirá, en aplicación supletoria, el proceso de selección aprobado como Anexo II (IF-2024-30678005-GCABA-MHFGC) de la Resolución 6891-MHFGC/24 con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45 a 51 del Acta de Negociación Colectiva 17/13, y en la reglamentación de su Título IV, aprobada por Resolución 723-MMGC/14, sin computarse el período de tiempo de ejercicio de los cargos de jefatura llamados a concurso, para los agentes que los ejercen, a la fecha, de manera transitoria.

Los/as aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°. - **Especificaciones del cargo.** Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Jefatura de Departamento Contable y Financiera
Reporte a	Dirección	Médica del Hospital General de Agudos José Maria Ramos Mejía
	Dirección General	Hospitales
	Secretaría	Atención Hospitalaria
	Ministerio	Salud
Responsabilidades del cargo (de acuerdo a la RESFC 537-MHFGC/23)		Descripción de Acciones • Mantener actualizados los informes contables y proveer la información contable - financiera para la toma de decisiones. • Establecer procedimientos generales y específicos para el efectivo control y seguridad de los registros contables. • Coordinar y supervisar las acciones de las áreas que conforman el área.

	• Coordinar el cierre y apertura de ejercicio presupuestario del efector. • Colaborar en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto Anual y el Plan de Compras en coordinación con las áreas competentes, definidas por la Dirección Médica.
--	--

Artículo 3°. - **Requisitos de admisibilidad al concurso.** Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario (Deseable)	Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública y/o afines.
	Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con maestrías, posgrados y/o especializaciones finalizadas, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar. Se valorará contar con una residencia afín a las responsabilidades del cargo.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Deseable)	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia como responsable de procesos relacionados con la gestión contable y financiera y de compras. (Excluyente). Se valorará contar con experiencia en gestión de equipos de trabajo.	
Competencias laborales mínimas requeridas	• Planificación, coordinación y organización • Orientación a resultado • Capacidad Analítica • Liderazgo/ desarrollo de personas • Comunicación	

Artículo 4°. - **Validación de documentación.** En la presente etapa, los postulantes quedarán relevados de la remisión de la documentación que se encuentre validada en sus respectivos legajos o fueran expedidos por el Instituto Superior de la Carrera. Sin embargo, la DGPLYCO podrá solicitar el envío de la documentación respaldatoria que no se encuentre en los registros de la Administración y en tal caso, deberán proceder conforme se detalla a continuación:

Los/as postulantes deberán remitir, en formato digital, a la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, la documentación que acredite la

información personal y curricular solicitada, debiendo la misma cumplir con ciertos requisitos:

- a) Legible;
- b) Copia de ambas carillas de la hoja en caso de corresponder;
- c) Referenciar cada archivo digitalizado con la descripción de la documentación a presentar y el nombre, apellido y CUIL del/de la postulante;
- d) Cualquier otro requerimiento solicitado en el correspondiente acto de convocatoria. La omisión del formato o de los requisitos referidos, obstará a la recepción de la mentada documentación.

Artículo 5°. - **Examen.** En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos y la capacidad de resolución de casos generales mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para el examen	• Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra “C”): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - <u>Titulo Primero:</u> De la Relación de Empleo Público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-3.pdf • Ley N° 2.095 (Texto actualizado): Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad. https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=91501&idf=1 • Decreto N° 129/23 -Decreto Reglamentario Ley N° 2.095 y Anexo I y II. https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/657229 • Ley N° 70. (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra “E”) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf • Decreto N° 1.000/GCABA/99: Reglamenta Ley N° 70 - Otros. https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=3811&idf=1
---	--

Artículo 6°. - **Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.** En función de lo previsto en el artículo 35 del Anexo II a la Resolución 6891-GCABA-MHFGC/24, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	
Requisito por manda judicial	No será computado como antecedente el ejercicio interino en el cargo designado en el mismo en forma transitoria.		

Artículo 7°. - **De las impugnaciones.** Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Planificación y Control Operativo, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas

aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del/de la postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°. - **De las vistas.** Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Planificación y Control Operativo, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-40584466--GCABA-DGPLYCO - S/ Anexo de la Resolución de llamado a concurso para cubrir la Jefatura de Departamento Contable y Financiera del Hospital General de Agudos Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2024.11.14 18:23:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.14 18:23:58 -03:00